

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15384

Art 1º : Modifícase el artículo 4º de la Ley 15 048 que quedará redactado
de la siguiente manera:

Artículo 4º: Institúyase el 8 de octubre de cada año, como "Día Provincial de la
Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje".

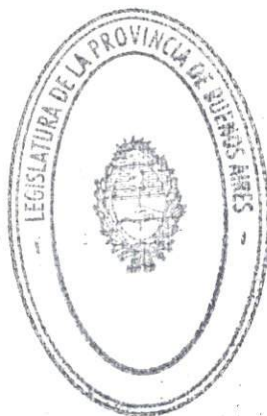
ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

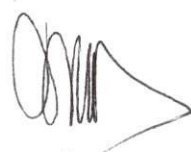
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Sr. FEDERICO OTERMIN
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAURICIO BARRIENTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

D-4700/21-22

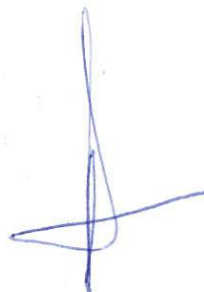



Sra. VERONICA MAGARIO
PRESIDENTA
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Sr. LUIS ROLANDO LATA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (15.384) .-

La Plata, 17 de NOVIEMBRE de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke crossing it near the bottom.

Lic. FACUNDO E. ARAVENA
Director de Registro Oficial
Subs. Legal y Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Ley

Número:

Referencia: Ley N° 15384

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.